



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 083 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 29 ENE 2020

VISTO: El Informe N° 115-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg Doc. N° 1470995 y Reg. Exp. N° 1124390, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0975-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el Plan Operativo General del proyecto “Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Rio Ichu del Departamento de Huancavelica”, con Código N° 285127, con un presupuesto de S/ 5'463,846.57 (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 57/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 266-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2019, se aprueba el Plan Operativo General actualizado del proyecto en mención, con Código Único de Inversión N° 2250861, con un presupuesto de S/6'459,376.69 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve mil Trecientos setenta y seis con 69/100 soles), asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0002-2019/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA, de fecha 05 de abril de 2019 se aprueba los componentes programados y analítico de gastos para el año 2019, del proyecto mencionado por un monto de S/2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), para su ejecución por la modalidad de administración directa en un plazo máximo de 08 meses;

Que, mediante Informe N° 115-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de enero de 2020, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, en mérito al Informe N° 005-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/LCC-mpspa, de fecha 23 de enero de 2020, informa que habiendo la necesidad de contar con personal que cumpla labores de Inspector a fin de que avance con los requerimientos de bienes y servicios para su pronta ejecución física y financiera del proyecto, ratifica y propone designar a partir de la fecha al **Ing. Hugo Juan Caballero Iparraguirre con CIP N° 53588**, como inspector para el proyecto “Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Rio Ichu del Departamento de Huancavelica”;

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal b) del numeral 6.3.11 del Capítulo VI Disposiciones Específicas y/o Procedimiento de la Directiva N° 006-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, “Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de Expediente Técnico o Documento Equivalente de Proyectos Productivos, Sociales y Ambientales por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional De Huancavelica”, corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo la designación del Ing. Hugo Juan Caballero Iparraguirre como inspector, quien deberá ser responsable directo y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 083 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 29 ENE 2020

permanente para la correcta ejecución de la citada obra hasta la contratación del supervisor;

Estando a lo Informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Ing. **HUGO JUAN CABALLERO IPARRAGUIRRE** con CIP N° 53588, como **inspector** del Proyecto “Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Rio Ichu del Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus funciones conforme a la normatividad regional que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Ing. Hugo Juan Caballero Iparraguirre, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Mg. Dennis R. Atiaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CD/TR/dqp